

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1292/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ANTONIO GIL LAZARO frente a FERRALLAS Y ESTRUCTURAS DE ORELLANA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando la demanda interpuesta por D. JUAN ANTONO GIL LAZARO contra la EMPRESA FERRALLAS Y ESTRUCTURAS ORELLANA S.L.U. “CONSTRUCCION DE CUBIERTAS” , debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.346,93 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERRALLAS Y ESTRUCTURAS DE ORELLANA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.579/19)

